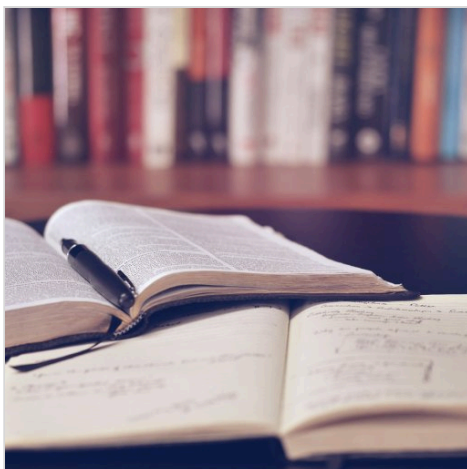


L U M B R E



Cuando el servicio no es municipal: estado y federación

Materia: Administración Pública Municipal

24/10/2026

Antes de empezar

Ningún municipio resuelve solo su agua, su seguridad o su basura: las cuencas, las rutas y los delincuentes no conocen la frontera municipal. Esta lección te explica los puentes formales entre órdenes de gobierno —convenios, comisiones, zonas metropolitanas— y el otro gran puente: el presupuesto, donde una parte importante del dinero llega de la federación con candados propios. Saber en qué mesa se decide lo que pasa en tu calle es la diferencia entre un regidor que gestiona y uno que se enoja.

QUÉ APRENDERÁS

- Comprender los mecanismos de coordinación entre municipios, estados y federación —convenios, mesas sectoriales, zonas metropolitanas— y el origen del dinero foráneo (participaciones y aportaciones) que un regidor también vota y vigila.

Los puentes entre gobiernos

Cuando un servicio rebasa la frontera municipal, la Constitución no deja el vacío: manda a **coordinarse**. El artículo 115 fracción III (NORMA NACIONAL) establece que la federación y los estados «podrán coordinarse con los municipios... para la prestación y aseguramiento de servicios», y que en esos casos se observan reglas de operación conjunta; el mismo párrafo abre la puerta a que los municipios **entre sí** formen convenios para gestionar servicios mancomunados —basureros compartidos, acueductos que cruzan tres pueblos—. Y hay una figura mayor: las **zonas metropolitanas** (115 fr. V, norma general en coordinación con estados y municipios, REGLA ESTATAL): cuando tu ciudad creció pegada a otras, la planeación del transporte, el agua y el desarrollo urbano se decide en mesas metropolitanas donde tu municipio debe tener representación **con expediente y acta**, no con buena voluntad. Añade el andamio administrativo: conferencias estatales de municipios, consejos estatales de seguridad pública, comisiones de agua que firman «contratos-ley» o convenios de coordinación con la CONAGUA (NORMA FEDERAL del sector). Todos estos puentes comparten una debilidad y una fortaleza: **el convenio es un documento**. Si no lo pediste, no lo leíste y no lo vigilaste, el puente no te protege: te conecta con quien lo administra.

El otro puente es el dinero, y conviene aprender sus dos nombres. **Participaciones**: la federación reparte a municipios mediante el Ramo 28 —RFA y fondos específicos— con fórmulas de población y pobreza que fija la Ley de Coordinación Fiscal (NORMA FEDERAL); llegan solas, pero **su aplicación la decide el ayuntamiento en su presupuesto: tú la votas y la vigilas**. **Aportaciones**: el Ramo 33 —FORTAMUN para fortalecimiento municipal con apartado de seguridad pública, FAIS para seguridad

pública, FISM para infraestructura social— es dinero federal **etiquetado** para fines específicos que se pactan en reglas de operación anuales: su manejo se rige por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus acuerdos (NORMA FEDERAL), y el municipio firma formatos de compromiso y comprobación. La regla de oro del regidor: **todo convenio y todo fondo foráneo tiene expediente local** —documento firmado, reglas de operación, calendario, contrapartidas—, y la cuenta pública del municipio se audita también desde San Lázaro a través de la ASF cuando ejerce recursos federales (art. 74 B, NORMA NACIONAL). Tu pregunta en cada comisión de hacienda no es «cuánto bajó», es: **«¿qué compromiso federal o estatal trae este dinero, y cómo vamos a probar que lo cumplimos?»**.

ACTIVIDAD INTERACTIVA DISPONIBLE EN
LUMBRE

1. Tres puentes, tres expedientes



2. El municipio recibirá FISM (Ramo 33) para agua y servicios ambientales. El presidente quiere «usar una parte para pagar la nómina administrativa porque hay urgencia». Como regidor, la lectura correcta del dinero etiquetado es:

- ☐ Puede: el dinero llega al municipio y el ayuntamiento lo vota como cualquier otra partida: «es de la federación, pero es nuestro».
- ☐ No puede libremente: los recursos del Ramo 33 tienen fines específicos definidos en sus reglas de operación (NORMA FEDERAL); desviarlos genera observación de la ASF, devolución y posible falta grave (LGRA art. 54: desvío de recursos).
- ☐ Depende del humor del delegado estatal: si autoriza por escrito, la nómina se paga con FISM.
- ☐ Es válido si se «restituye» el dinero antes de que termine el año: lo que importa es el saldo final.

3. Las participaciones federales (Ramo 28) llegan «libres» de etiqueta al municipio, por lo que no requieren comprobación ante ninguna instancia federal.

- ☐ Verdadero
- ☐ Falso

Autocomprobación

ACTIVIDAD
INTERACTIVA
DISPONIBLE EN LUMBRE

4. Conversación sobre el nuevo basurero metropolitano. En cuál línea se coló el error:



5. Investiga: ¿cuántos de los servicios de tu municipio dependen de un convenio (basurero, agua, seguridad) o de dinero etiquetado (Ramo 33, FISM/FAIS)? Lista el nombre del convenio o fondo, la instancia con la que se firmó y en qué documento podrías vigilarlo.

El primer punto de acuerdo útil de tu trienio puede ser uno que ya te toca: solicitar al tesorero el cuadro de fuentes foráneas del presupuesto vigente y su calendario de comprobación. Sin foto del puente, no se cruza.

Referencia curricular

Materia:	Administración Pública Municipal
-----------------	----------------------------------

Versión interactiva completa (con actividades, videos y autoevaluación):



<https://politica.lumbre.lat/object/rgd-ayt-r03-0a02>

Material educativo generado desde Lumbre · lumbre.lat